

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Código: EIG- FO-2 Versión: 06 Fecha de Emisión: 15/05/2025	 Radicado: 3-2025-004950 Fecha: 28-11-2025
--	--	---	---

Auditoría Interna de cumplimiento Evaluación al Sistema de Control Interno Contable

(Informe Final)

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL	2
1.1. <i>Criterios de Auditoría</i>	2
1.1.1. De orden Nacional.....	2
1.1.3. De orden Distrital.....	3
1.1.4. De orden Interno	3
1.2. <i>Metodología</i>	4
2. LIMITACIONES	5
3. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORIA	5
3.1. <i>Seguimiento a la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable corte 30 de septiembre de 2025</i> 6	
3.1.1. Resultados Informe Cualitativo.....	6
3.1.1.1. Fortalezas	6
3.1.1.2. Cumplimientos	6
3.1.1.3. Debilidades (Oportunidades de Mejora)	7
3.1.1.3.1. Oportunidad de Mejora (OM-01-GA-2025). Completitud Formatos Toma Física de Inventarios 7	
3.1.1.3.1.1. Respuesta del auditado: Gestión Administrativa.....	9
3.1.1.3.1.2. Análisis y dictamen de Oficina de Control Interno	10
3.1.1.3.2. Oportunidad de Mejora (OM-02-GF-2025). Debilidades en el reporte de información del numeral 9	11
3.1.1.3.2.1. Respuesta del auditado: Gestión Financiera	12
3.1.1.3.2.2. Análisis y dictamen de Oficina de Control Interno	15
4. CONCLUSIONES	19
5. RECOMENDACIONES	19
6. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	20
6.1. <i>Resultados seguimiento Plan de Mejoramiento Interno - Efectividad</i>	20
7. ANEXOS	21
8. FIRMAS	21

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Código: EIG- FO-2 Versión: 06 Fecha de Emisión: 15/05/2025	 Radicado: 3-2025-004950 Fecha: 28-11-2025
--	--	---	---

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

VIGENCIA	Vigencia 2025
TITULO DE LA AUDITORIA	Evaluación al Sistema de Control Interno Contable
TIPO DE AUDITORIA	Cumplimiento
UNIDAD (ES) AUDITADABLE(S)	Proceso de Gestión Financiera
RESPONSABLE (S)	Dirección Administrativa y Financiera
OBJETIVO	Verificar de forma integral la operación del Sistema de Control Interno Contable conforme a las NIC-SP.
ALCANCE	30 de septiembre de 2025
PERIODO DE EJECUCIÓN	14 de octubre al 28 de noviembre de 2025
EQUIPO AUDITOR¹	Maryam Paola Herrera Morales, MPHM – Auditora Líder

1.1. *Criterios de Auditoría*

1.1.1. *De orden Nacional*

- Resolución 533 del 08/10/2015, Contaduría General de la Nación (CGN), “*Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones*”.
- Resolución 193 del 05/05/2016, CGN, “*Por la cual se incorpora, en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública el procedimiento para la evaluación de Control Interno Contable*”.
- Resolución 484 del 17/10/2017, CGN, “*Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones*”.

¹ Escriba los nombres del Equipo Auditor, el acrónimo correspondiente, así como el rol a desempeñar (Auditor Líder, Auditor Interno, Observador, y/o Experto Técnico)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Código: EIG-FO-2 Versión: 06 Fecha de Emisión: 15/05/2025	 Radicado: 3-2025-004950 Fecha: 28-11-2025
--	--	--	---

- Resolución 193 del 03/12/2020, CGN, “*Por la cual se modifica el Artículo 2º de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un parágrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016*” y Anexo – *Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros*”.
- Resolución 356 del 30/12/2022 CGN “*Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.*”
- Resolución 180 del 21/06/2023 CGN “*Por la cual se incorpora la Norma de gastos de transferencias y subvenciones en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*”
- Resolución 285 del 5/09/2023 CGN “*Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*”
- Resolución 411 del 29/11/2023, CGN, “*Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución número 706 de 2016*”.
- Resolución 417 del 06/12/2023 CGN “*Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*”
- Resolución 444 del 06/12/2024 CGN “*Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a fin de crear una cuenta para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control*”.

1.1.3. De orden Distrital

- Resolución DDC-000003 del 05/12/2018, SDH, “*Por la cual se establecen lineamientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital*”.
- Resolución DDC-000001 del 30/09/2019, SDH, “*Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales*”
- Resolución SDH-000312 del 31/12/2024, “*Por medio de la cual se adopta la tercera versión del Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.*”
- Carta Circular 122 del 30/06/2023, SDH, “*Actualización de la guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar incorporando la estimación de pérdidas crediticias esperadas*”

1.1.4. De orden Interno

- Caracterización Proceso Gestión Financiera (GF-CA-0) Versión 5
- Manual Políticas de Operación Contables (GF-MA-2) Versión 7
- Guía Elaboración de las Notas Anuales a los Estados Financieros (GF-GU-1) Versión 2
- Procedimiento Registrar Operaciones Contables (GF-PR-9) Versión 7
- Procedimiento Depuración Contable (GF-PR-15) Versión 6
- Otros documentos aplicables y asociados con el Proceso Documentos del sistema de gestión de la SDMujer, asociados con el Proceso de Gestión Financiera

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Código: EIG- FO-2 Versión: 06 Fecha de Emisión: 15/05/2025	 Radicado: 3-2025-004950 Fecha: 28-11-2025
--	--	---	---

1.2. *Metodología*

El presente ejercicio auditor parte de una **planeación** en la cual se realizó la revisión de datos, documentos e información contenida en el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión “Lucha” en relación con la documentación relacionada con el Proceso de Gestión Financiera.

Partiendo de lo anterior, se realizó el anuncio y solicitud de información para la Auditoría Interna de *Cumplimiento “Evaluación al Sistema de Control Interno Contable”* con corte al 30 de septiembre de 2025, mediante memorando radicado No. 3-2025-004079 del 29/09/2025. Adicionalmente, como parte del análisis de la información, se generaron reportes del plan de mejoramiento (aplicativo LUCHA módulo de mejoramiento continuo) en función de parametrizar la matriz para efectos de realizar el seguimiento a las acciones abiertas y la evaluación de la efectividad de las acciones internas cerradas en seguimientos previos.

A continuación, en desarrollo del presente informe con el propósito de verificar la operación del Sistema de Control Interno Contable (ESCIC) conforme a las NIC-SP y la normatividad vigente y lineamientos internos, a continuación, se resumen los principales aspectos de la metodología utilizada para el desarrollo y elaboración del presente informe:

- Recepción de información inicial mediante memorando No. 3-2025-004303 del 14/10/2025 para su respectiva lectura y análisis.
- Recepción de alcance a información inicial mediante memorando No. 3-2025-004591 del 28/10/2025 para el análisis y satisfacción de pruebas establecidas por el equipo auditor.
- Seguimiento al avance del instrumento de evaluación (Formulario para la ESCIC) de acuerdo con el anexo de la Resolución 193/2016 de la CGN.
- Seguimiento y Evaluación de una muestra de los PM Internos, a cargo del Proceso de Gestión Financiera y relacionados con el instrumento de ESCIC.

Como última etapa, con la información identificada y consolidada a lo largo del presente trabajo se construye el informe cuyas conclusiones se clasifican en fortalezas y debilidades; estas últimas que a su vez están compuestas por dos tipos, las oportunidades de mejora y los hallazgos, cuyas definiciones se detallan a continuación:

- **Oportunidad de mejora:** Situación que podría convertirse en un futuro incumplimiento de un requisito que podría llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos, procesos, planes, programas o proyectos. Para el tratamiento de este tipo de hallazgo se pueden presentar 3 situaciones a partir del análisis que efectuó la dependencia por su grupo interno de trabajo: 1) Formulación de plan de mejoramiento cargado en el aplicativo “Lucha” conforme

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2	 Radicado: 3-2025-004950
		Versión: 06	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 15/05/2025	Fecha: 28-11-2025

al procedimiento MI-PR-07, Versión 02; 2) Toma de acciones internas por parte de la dependencia, las cuales deberán ser comunicadas a la Oficina de Control Interno mediante Orfeo, y deberán quedar documentadas en la dependencia como soporte de la gestión y tratamiento efectuado; y 3) No tomar ninguna acción frente a la oportunidad de mejora, por lo cual, deberán dejar documentado e informar a la Oficina de Control Interno mediante Orfeo las razones por las cuales no se dará ningún tratamiento.

- Incumplimiento:** En el proceso de verificación, se identifica que el proceso está incumpliendo con algún criterio normativo o interno, lo cual conlleva afectar el cumplimiento de sus objetivos. Para el tratamiento de este tipo de hallazgo, se debe efectuar el análisis de causas y cague de plan de mejoramiento en el aplicativo “Lucha” conforme al procedimiento MI-PR-07, Versión 02.

2. LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones en el desarrollo de la Auditoría.

3. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Resultados del análisis y verificación al estado y avance del Proceso de Gestión Financiera, en el marco de la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable se presentan los siguientes hallazgos de auditoría:

Tabla 1. Resultados de Auditoría

Tipo de resultado	Cantidad	Referenciación	Proceso / Dependencia	Componente SCI
Fortalezas	3	3.1.1.1	Gestión Financiera	C1. Ambiente de Control C4. Información y Comunicación
Cumplimientos	6	3.1.1.2	Gestión Financiera	C3. Actividades de Control
Incumplimientos	0	N.A.	N.A.	N.A.
Oportunidades de Mejora	2	3.1.1.3.1. (OM-01-GA-2025). Completitud Formatos Toma Física de Inventarios	Gestión Administrativa	C3. Actividades de Control
		3.1.1.3.2. (OM-02-GF-2025). Debilidades en el reporte de información del numeral 9	Gestión Financiera	C3. Actividades de Control
TOTAL:	11			

A continuación, se detallan los resultados anteriormente descritos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Código: EIG- FO-2 Versión: 06 Fecha de Emisión: 15/05/2025	 Radicado: 3-2025-004950 Fecha: 28-11-2025
--	--	---	---

3.1. *Seguimiento a la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable corte 30 de septiembre de 2025*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 193 de 2016, se realiza seguimiento a la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable con corte a 30 de septiembre de 2025, con el propósito de emitir alertas tempranas que permitan al proceso de Gestión Financiera, dar cuenta de la aplicación de lineamientos y directrices contables y financieras y poder medir la efectividad del sistema.

Es así, que se procedió, a realizar dicho seguimiento obteniéndose los siguientes resultados, que si bien, no se emitirá una calificación cuantitativa, en razón, a que aún no finaliza la vigencia 2025, si servirá de insumo para el ejercicio a realizar en la vigencia 2026 de la anualidad de 2025.

3.1.1. *Resultados Informe Cualitativo.*

3.1.1.1. *Fortalezas*

- **Fortaleza (F):** El Talento Humano involucrado en las actividades y responsabilidades de los temas contables y financieros están capacitadas para el desarrollo de las operaciones.
- **Fortaleza (F):** La entidad cuenta con un sistema de información (LIMAY II) que permite conservar la trazabilidad de las operaciones en forma sistemática de todos los registros económicos de la entidad, mediante el cual se obtiene los reportes necesarios para la presentación de los Estados Contables y Financieros.
- **Fortaleza (F):** La interoperabilidad entre el Módulo SAE-SAI, el Módulo PERN0 (Nomina) y el Módulo Contable Limay, permitiendo mitigar el riesgo de errores en el registro de transacciones.

3.1.1.2. *Cumplimientos*

- **Cumplimiento (C):** La Entidad dio cumplimiento a lo establecido respecto a los registros de las operaciones contables y publicidad de los informes financieros y contables en:

- ✓ Ley 1712 de 2012, modificada por la Ley 2195 de 2022
- ✓ Ley 1952 de 2019 modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021.
- ✓ Resolución 356 de 2022 emitida por la CGN.
- ✓ Resolución 180 de 2023 emitida por la CGN
- ✓ Resolución 285 de 2023 emitida por la CGN
- ✓ Resolución 417 de 2023 emitida por la CGN
- ✓ Resolución 444 de 2024 CGN emitida por la GCN

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG- FO-2 Versión: 06	 Radicado: 3-2025-004950
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 15/05/2025	Fecha: 28-11-2025

- ✓ Resolución SHD-000312 de 2024 Manual de Políticas Contables de la ECP Bogotá D.C
- ✓ Carta Circular No. 122 de junio 30 de 2023 expedida por SHD
- ✓ Manual de Políticas Contables GF-MA-2 versión 7

- **Cumplimiento (C):** Los lineamientos internos, procedimientos formatos y demás documentos asociados al Proceso Contable se encuentran oficializados y en su gran mayoría actualizados en el Sistema Integrado de Gestión en el aplicativo LUCHA para consulta y aplicación, en concordancia con los tiempos establecidos para el proceso de actualización documental institucional. En el marco de este proceso de actualización se identificó la necesidad de actualización la materialidad de algunos bienes de la Entidad, en función de su prestación de servicios.
- **Cumplimiento (C):** Se da cumplimiento al Proceso de Conciliación de: Operaciones Recíprocas, Cuentas por Cobrar, Cuentas por Pagar, Cuentas de Orden, Propiedad, Planta y Equipo, Cuentas de Enlace, y las obligaciones derivadas de los Procesos Jurídicos, como acción de importancia en la consolidación de la información al cierre de cada periodo financiero y contable.
- **Cumplimiento (C):** Se cuenta con un Riesgo Identificado y sus Controles aplicable a cada una de las Etapas del Proceso Contable (ID 2366), con lo cual, se da cumplimiento al numeral 2 del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable Anexo de la Resolución No 193 de 2016 emitido por la Contaduría General de la Nación.
- **Cumplimiento (C):** Se hace seguimiento permanente a la depuración y conciliación de las cuentas, con el propósito del mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, realizando análisis de partidas que requieren depuración o saneamiento y haciendo uso de las facultades del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera.
- **Cumplimiento (C):** En cumplimiento al numeral 16.2.6.2 “Vidas útiles estimadas” del Manual de Políticas Contables GF-MA-2 V6, se han solicitado las verificaciones de deterioro de los activos a las dependencias responsables de la emisión de dichos conceptos, así como, la revisión del valor residual y vidas útiles de la Propiedad, Planta y Equipo, con el fin de verificar cambios significativos y de ser requerido, reflejar un nuevo criterio de consumo.

3.1.1.3. *Debilidades (Oportunidades de Mejora)*

3.1.1.3.1. Oportunidad de Mejora (OM-01-GA-2025). Completitud Formatos Toma Física de Inventarios

Condición: En la verificación de los documentos que soportan el ejercicio de toma de inventarios efectuado en la presente vigencia, se observó, en una muestra (20) validada, que 11 de estos ejercicios de toma física no cuentan con la formalización y completitud de los formatos soportes de las tomas (acta, registro de asistencia,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Código: EIG-FO-2	 Radicado: 3-2025-004950 Fecha: 28-11-2025
		Versión: 06	

reporte de novedades y toma física).

Tabla No. 2 - Verificación Documental Tomas Físicas de Inventarios

Dependencia/Sede	Fecha toma Física	Acta Inventario	Registro Asistencia	Reporte Novedades	Toma Física	Observaciones
Dirección Humano Talento	4/03/2025	✓	✓	✓	✓	Los documentos se encuentran sin la firma del responsable de la dependencia
Oficina Jurídica	11/03/2025	✓	✓	✓	✓	OK
Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad	18/03/2025	✓	✓	✓	✓	El reporte de novedades y toma física se encuentran sin la firma del funcionario que realizó el ejercicio de toma
Dirección de Enfoque Diferencial	19/03/2025	✓	✓	✓	✓	Los documentos se encuentran sin la firma del responsable de la dependencia
Ruralidad	20/03/2025	✓	✓	✓	✓	Los documentos se encuentran sin la firma del responsable de la dependencia, el acta, registro y toma física se encuentran en borrador
Archivo Central	25/03/2025	✓	✓	✓	✓	La toma física se encuentran sin la firma del funcionario que realizó el ejercicio de toma
CIOM Kennedy	26/03/2025	✓	✓	✓	✓	OK
Manzana Bosa Porvenir	2/04/2025	✓	✓	✓	✓	OK
CIOM Usme	22/04/2025	✓	✓	✓	✓	Los documentos se encuentran sin la firma del responsable de la dependencia, el acta, registro y toma física se encuentran en borrador
Casa Refugio	7/05/2025	✓	✓	✓	✓	OK
Manzana Antonio Nariño	14/05/2025	✓	✓	✓	✓	OK
Hospital Santa Clara	14/05/2025	✓	✓	✓	✓	OK
URI Puente Aranda	28/05/2025	✓	✓	✓	✓	Los documentos se encuentran sin la firma del responsable de la dependencia
Casa Justicia Fontibón	5/06/2025	✓	✓	✓	✓	Los documentos se encuentran sin la firma del responsable de la dependencia
CID Engativá	17/06/2025	✓	✓	✓	✓	Los documentos se encuentran sin la firma del responsable de la dependencia

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG- FO-2	 Radicado: 3-2025-004950
		Versión: 06	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 15/05/2025	Fecha: 28-11-2025

Dependencia/Sede	Fecha toma Física	Acta Inventario	Registro Asistencia	Reporte Novedades	Toma Física	Observaciones
CID Chapinero	8/07/2025	✓	✓	✓	✓	OK
Casa de Todas						Los documentos se encuentran sin la firma del responsable de la dependencia
	17/07/2025	✓	✓	✓	✓	
CAF-CAPIV						Los documentos se encuentran sin la firma del responsable de la dependencia, solo cumple el registro de asistencia
	17/07/2025	✓	✓	✓	✓	
CAF-CAIVAS	18/07/2025	✓	✓	✓	✓	OK
Duplas	22/07/2025	✓	✓	✓	✓	OK

Fuente. Información contenida en carpeta en red Toma física de inventarios 2025 (<\\192.168.1.39\almacén>)

Criterios:

- Manual de Control de Documentos Versión 5 (MI-MA-2)
- Instructivo Realizar la Toma Física de Inventarios Versión 3 (GA-IN-10)

Causas:

- Inobservancia de la normatividad aplicable vigente
- Debilidades en la gestión y control de la documentación

Consecuencias:

- Remisión de información para registro contable que puede estar viciada por completitud en su diligenciamiento y aval de responsables.
- Posibilidad de información no definitiva, que conlleve a cambios no correlacionados con la realidad física de los bienes en su disposición y asignación.
- Posibles investigaciones disciplinarias y administrativas

3.1.1.3.1.1. Respuesta del auditado: Gestión Administrativa

La Dirección Administrativa y Financiera – Proceso Gestión Administrativa, mediante memorando radicado No. 3-2025-004911 del 25/11/2025, manifiesta “*La Dirección Administrativa y Financiera manifestó en la respuesta No. 4.2 del memorando No. 3-2025-004303 de fecha 14 de octubre de 2025, el estado de la toma física al momento de la auditoría con corte 30 de septiembre de 2025, como se refleja a continuación:*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Código: EIG- FO-2 Versión: 06 Fecha de Emisión: 15/05/2025	 Radicado: 3-2025-004950 Fecha: 28-11-2025
--	--	---	---

4.2	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	<p>Si, se verifica la individualización de los bienes físicos, a través de la toma física en todas las sedes de la entidad, en la cual se verifica placa por placa y estado de los bienes. Estos soportes reposan en la carpeta en red. Toma física de inventarios 2025 (\\192.168.1.39\almacén)</p> <ul style="list-style-type: none"> • A la fecha, se han cerrado 68 tomas físicas. • Quedan pendientes 49 tomas físicas, las cuales ya se encuentran en el proceso de recolección de firmas para su cierre. <p>Es importante indicar que, para poder acceder a consultar estas carpetas, la OCI ya cuenta con permisos.</p>
------------	---	--

En virtud de lo anterior, la oportunidad de mejora relacionada con la falta de formalización y completitud de los formatos en once (11) ejercicios de toma física se genera durante la fase de ejecución de la toma física, momento en el cual el equipo se encuentra efectuando la verificación física de los bienes y posteriormente la comparación de los bienes existentes con los registros del área de almacén. Esta fase finalizó el 24 de octubre de 2025 acorde con el cronograma establecido.

Ahora bien, con corte 24 de noviembre de 2025, se informa que de las tomas físicas relacionadas en el listado que generó la observación, ya se encuentran cerradas en su totalidad y cuentan con todos sus formatos de soporte (acta, registro de asistencia, reporte de novedades y toma física) debidamente firmados y formalizados. (...).

En virtud de lo anterior y con base en la evidencia que demuestra la formalización y completitud de los formatos una vez finalizada la fase de ejecución, se solicita la eliminación de la Oportunidad de Mejora (OM-02-GA-2025).

3.1.1.3.1.2. Análisis y dictamen de Oficina de Control Interno

En atención a la réplica presentada por la Dirección Administrativa y Financiera – Proceso Gestión Administrativa, remitida mediante memorando radicado No. 3-2025-004911 del 25/11/2025 y la evidencia documental indicada, esta Oficina de Control Interno ha efectuado la siguiente verificación y análisis de la Oportunidad de Mejora OM-01-GA-2025:

1. Como primera medida, esta Oficina, aclara que por error en la redacción de la Oportunidad de indicó que esta correspondía a la OM-02-GA-2025, siendo la designación correcta OM-01-GA-2025, lo que se procede a corregir, en concordancia con el aparte 3. *Resultados del Trabajo de Auditoría*.
2. Si bien, es cierto que en el memorando de respuesta a la solicitud de información No. 3-2025-004303 del 14/10/2025, el proceso manifestó que se encontraban *pendientes 49 tomas físicas, las cuales ya se encuentran en el proceso de recolección de firmas para su cierre*, en la validación de la muestra, se observó que se encontraban tomas físicas de más de 8

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Código: EIG- FO-2 Versión: 06	 Radicado: 3-2025-004950 Fecha: 28-11-2025
--	--	--	---

meses de ejecución y de las cuales a la fecha de la prueba sustantiva, no contaban con los documentos soporte debidamente diligenciados, o en algunos casos en borrador, evidenciando debilidades en la gestión oportuna de ejercicios ya efectuados.

3. En aras de validar lo expresado por el proceso respecto de la subsanación de los documentos soporte de la muestra, se realizó verificación de estos, observando lo indicado, y evidenciando una acción correctiva efectiva que subsana la deficiencia original de la muestra, sin embargo, no permite probar que los otros documentos soporte de las tomas físicas pendientes se encuentran a la fecha del presente informe en completitud.

En virtud de lo anterior, **se mantiene** la Oportunidad de Mejora, reiterando la recomendación de la oportunidad en el diligenciamiento y suscripción de los documentos soporte de las tomas físicas de inventario debidamente diligenciados y suscritos, ya que estos serán la base para el cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.2.3. del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales - Versión 1, respecto a la emisión de un Informe Final de la Toma Física.

De igual manera, y en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento "Gestión de Inventarios GA-PR-26 versión 4 del 02/01/2025, en la actividad 5, se indica que se cuenta con 15 días posteriores al término de la toma física de inventarios para emitir el inventario actualizado e informe anual, que para el presente ejercicio sería el 18 de noviembre de la presente vigencia y el cual hasta el momento no se ha evidenciado su socialización en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (Actividad 13 del Instructivo Realizar la toma física de inventarios GA-IN-10 Versión 3), sin demeritar que este informe será parte integral de las actividades de cierre al final del periodo contable (numeral 5.1.4 del Manual de Políticas de Operación Contables GF-MA-2, versión 07) y documento de validación del área de Contabilidad, para actualizaciones que ameriten (Actividad 15 del Instructivo Realizar la toma física de inventarios GA-IN-10 Versión 3).

3.1.1.3.2. Oportunidad de Mejora (OM-02-GF-2025). Debilidades en el reporte de información del numeral 9

(Condición 1). En la validación referente al riesgo del proceso y sus controles, el proceso en su respuesta indicó el ID 5242, sin clarificar si este correspondía al riesgo o al control, por lo que se sugiere que en las respuestas que emita a futuro especifique con detalle el (los) riesgo (s) y el (los) control (es) aplicables, con el fin de no conjeturar información que lleve a apreciaciones erróneas

(Condición 2) Se adjunto como evidencia del cumplimiento de los criterios de la valoración cuantitativa del Sistema de Control Interno Contable 2025 soportes que no corresponden al criterio en respuesta, observándose desorganización de la información reportada frente al cumplimiento (numeral 7.2).

Condición 3: En el numeral 9, del cuestionario, se verifica la existencia de lineamientos que permitan la verificación de activos y pasivos, sin embargo, solo se relacionó lo concerniente a la cuenta de inventarios y no con relación a otros activos o pasivos de la Entidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG- FO-2	 Radicado: 3-2025-004950
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 06	

**Fecha de
Emisión:**
 15/05/2025

Fecha: 28-11-2025

Criterios:

- Artículo 151 del Decreto 403 de 2020 ***“Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno. Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley. Los requerimientos de información deberán hacerse con la debida anticipación a fin de garantizar la oportunidad y completitud de la misma.”*** (subrayado y negrilla fuera de texto).

Causas:

- Debilidades en el proceso de identificación y entrega de información y soportes a las solicitudes emanadas por entes de control.

Consecuencias:

- Presentación de informes con información incompleta para clientes internos y/o entes de control que pueden afectar otros procesos y/o generar investigaciones, sanciones y/o multas
- Dificultades en el ejercicio de la evaluación independiente

3.1.1.3.2.1. Respuesta del auditado: Gestión Financiera

La Dirección Administrativa y Financiera – Proceso Gestión Financiera, mediante memorando radicado No. 3-2025-004911 del 25/11/2025, manifiesta “

Condición 1: Desde la Dirección Administrativa Financiera se aclara que si bien, no se describió antes del ID 5242, que trataba de un control, si se agregó la imagen del aplicativo Kawak-Lucha, donde se observa que este se señala dentro del listado de controles, como parte de la lista desplegable “Ejecutar control del riesgo”. Igualmente, se informa al equipo auditor para su conocimiento que, en el aplicativo Kawak - Lucha los riesgos tienen por inicio en su ID los dígitos 1 y 2, y los controles inician su ID con los dígitos 5 y 6.

En virtud de lo descrito, de manera atenta se solicita la eliminación de la condición No. 1 de la oportunidad de mejora (OM-03-GF-2025), dado que la información relacionada en la respuesta permite identificar claramente que el ID mencionado corresponde a un control. Es decir, que la información relacionada, no conlleva a apreciaciones erróneas.

Condición 2: La Dirección Administrativa y Financiera manifestó en la respuesta No. 7 del memorando No. 3-2025-004303 de fecha 14 de octubre de 2025, los lineamientos establecidos para la presentación oportuna de la información financiera cómo se detalla a continuación:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Código: EIG- FO-2 Versión: 06 Fecha de Emisión: 15/05/2025	 Radicado: 3-2025-004950 Fecha: 28-11-2025
--	--	---	---

7	<p>¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?</p>	<p>Si, se cuenta con los lineamientos establecidos en la Resolución No. DCC-000004 del 23 de diciembre de 2024 "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, con fines de análisis y consolidación, y se fijan lineamientos para la gestión de operaciones reciprocas en el Distrito Capital" y la Carta Circular No. 121 de 2023, la cual establece la publicación de informes financieros y contables para los Entes Públicos Distritales. Aunado con lo establecido en el numeral 6. Presentación de Información Contable del Manual de Políticas de Operación Contables y se puede validar por medio del aplicativo Kawak a través del siguiente enlace: https://kawak.com.co/sdmujer/gst_documental/doc_visualizar.php?v=2525</p> <p>Evidencia: Carpeta/ POLÍTICAS DE OPERACIÓN/Numeral 7.</p>
----------	---	---

En virtud de lo anterior, en la carpeta denominada numeral 7.2 se remitió lo soportes que evidencian el cumplimiento de los lineamientos de presentación oportuna de la información financiera como se detalla a continuación:

1. Resolución No. DCC-000004 de 2024 (...)

En virtud de lo anterior, los soportes incluidos en la carpeta 7.2 reflejan el cumplimiento de la presentación oportuna de la información financiera establecidos en la Resolución DCC No. 000004 de 2024, de la Carta Circular No. 121 de 2023 y en el Manual de Políticas de Operación de Contable.

Ahora bien, en relación con los términos utilizados, "observándose desorganización de la información reportada", se indica que la Real Academia Española RAE define la palabra desorganización así: "Significa la falta de orden, estructura o coordinación en algo. Se usa para describir situaciones, personas o sistemas donde no existe una disposición clara o lógica de elementos".

Al revisar la estructura de la carpeta denominada numeral 7.2, esta cumple con una estructura definida y lógica de los soportes de la presentación oportuna de la información financiera, como se detalla a continuación:

✓ **Numeral 7.2:** Esta carpeta está conformada por dos subcarpetas, **GF-FO-30** y **GFFO- 31** y **Publicación EF.** (...)

*En la subcarpeta **Publicación EF** se conserva mensualmente la evidencia de la publicación de los Estados Financieros de la entidad en cartelera y en página web, y de forma trimestral, se agrega la evidencia de los informes financieros reportados a través del sistema de consolidación dispuesto por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, solicitados en la mencionada resolución.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Código: EIG- FO-2 Versión: 06 Fecha de Emisión: 15/05/2025	 Radicado: 3-2025-004950 Fecha: 28-11-2025
--	--	---	---

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Ti
 Cargue EEFF marzo 2025.pdf	2/05/2025 9:15 a. m.	Documento Adob...	
 Pantallazo Cargue CGN 001 y 002.pdf	29/04/2025 9:58 a. m.	Documento Adob...	
 Proceso 08 - Gestión Operaciones Recipr...	29/04/2025 9:23 a. m.	Documento Adob...	
 Publicación EF Cartelera - Marzo.pdf	2/05/2025 9:03 a. m.	Documento Adob...	
 Publicación Pagina web de la Entidad - ...	5/05/2025 7:56 a. m.	Documento Adob...	

En consonancia con lo descrito, y dada la estructura de entrega de la carpeta denominada numeral 7.2, no existe desorganización de la información y los soportes consignados reflejan el cumplimiento de la presentación oportuna de la información financiera, por lo cual se solicita la eliminación de la condición No. 2 de la oportunidad de mejora (OM-03- GF-2025).

Condición 3: La Dirección Administrativa y Financiera enfocó la respuesta del numeral 9 a los lineamientos establecidos en la entidad para realizar periódicamente los inventarios, confrontando la verificación física de los bienes con la información registrada en los procesos de almacén y contabilidad, con el propósito de determinar faltantes, sobrantes, malos registros, posibles ajustes o responsabilidades en el manejo.

Es decir, que dicha verificación de bienes incide directamente en la verificación de activos y pasivos asociados a dichos procesos, como lo pueden ser:

Sobrantes justificados: Si aparecen elementos sobrantes, originados por omisiones o errores en los registros, se incorporan en forma inmediata, elaborando un comprobante de ingreso o su equivalente, el cual se soporta en el respectivo informe. Si los bienes se encuentran en servicio, se efectúa adicionalmente la salida correspondiente, para dejarlos a cargo de la dependencia o servidor público que los esté utilizando.

Sobrantes no justificados: De encontrarse sobrantes cuyo origen no se puede determinar, se procede a efectuar la valorización y elaboración del ingreso, con las respectivas observaciones y el correspondiente registro en el sistema, o listados de control de bienes y sistema contable, con cargo a quien los tiene en uso, tomando como soporte el acta y la toma física en que se estableció.

Determinar obligaciones pendientes relacionadas con bienes o compras no ingresadas, que impactan las cuentas de pasivo.

Garantizar la coherencia entre los registros físicos y las obligaciones registradas, asegurando la adecuada verificación de hechos económicos que generan pasivos.

En ese sentido, la respuesta suministrada por esta Dirección sí corresponde al alcance del numeral 9, por cuanto los lineamientos institucionales mencionados permiten la verificación integral de activos y de los pasivos asociados.

En virtud de lo anterior, se solicita la eliminación de la condición No. 3 de la oportunidad de mejora (OM-03-GF-2025).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2	 Radicado: 3-2025-004950
		Versión: 06	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 15/05/2025	Fecha: 28-11-2025

3.1.1.3.2.2. Análisis y dictamen de Oficina de Control Interno

En atención a la réplica presentada por la Dirección Administrativa y Financiera – Proceso Gestión Financiera, remitida mediante memorando radicado No. 3-2025-004911 del 25/11/2025 y la evidencia documental indicada, esta Oficina de Control Interno ha efectuado la siguiente verificación y análisis de la Oportunidad de Mejora OM-02-GF-2025:

1. Como primera medida, esta Oficina, aclara que por error en la redacción de la Oportunidad de indicó que esta correspondía a la OM-03-GF-2025, siendo la designación correcta OM-02-GF-2025, lo que se procede a corregir, en concordancia con el aparte 3. *Resultados del Trabajo de Auditoría*.
 2. En lo concerniente a la condición 1, es pertinente aclarar que la imagen adjunta en la respuesta inicial emitida por el proceso mediante el memorando No. 3-2025-00004303 del 14/10/2025, incluye una imagen del aplicativo, sin embargo, la misma no permite la observación de la información, dado su ilegibilidad.

Mis pendientes	
	Riesgos y Oportunidades
	Control de riesgo
	Control de informes
	Control de informes
	Control de informes
	Control de informes
	Control de informes
	Control de informes
	Control de informes
	Control de informes
	Control de informes
	Control de informes
	Control de informes

En cuanto la apreciación de los dígitos con los cuales se diferencian los riesgos de los controles, si bien, esta información cobra relevancia para los funcionarios que laboran en la entidad y que manejan el aplicativo LUCHA, es importante manifestar, que la información resultante de esta evaluación, hará parte de un proceso de consolidación de un ente de control, que remitirá en su momento al ente regulador, Contaduría General de la Nación, de ahí la recomendación de que la información sea lo más precisa y clara.

En consecuencia, y con base en la evidencia aportada, **se elimina la condición 1** de la Oportunidad de Mejora. No obstante, se exhorta a la Dirección en tener en cuenta la recomendación para próximos ejercicios auditores internos o externos, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 151 del Decreto 403 de 2020 “Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno. Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán **facilitar el acceso** y el **suministro de información confiable** y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley. Los requerimientos de información deberán hacerse con la debida anticipación a fin de garantizar la oportunidad y completitud de la misma.” (subrayado y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Código: EIG- FO-2 Versión: 06	 Radicado: 3-2025-004950 Fecha: 28-11-2025
--	--	--	---

negrilla fuera de texto).

3. Por otra parte, respecto a la condición 2, desde esta oficina, se validó y verificó la información manifestada por el proceso y se pudo evidenciar el cargue oportuno de los soportes que sustentaban el numeral 7.2. “(...) *también se cuenta con los pantallazos de cargue de información en el aplicativo BPC Productivo de la Secretaría Distrital de Hacienda*” y en consecuencia, **se elimina la condición 2** de la oportunidad de mejora.
4. Por último, en lo correspondiente a la condición 3, el numeral 9, se encuentra dirigido en su mayoría a los lineamientos relacionados con la realización periódica de inventarios, no obstante, en la parte “(...) *y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?*”, también hace acotación a lo relacionado con otros activos y cuentas por cobrar, así como, otros pasivos (cuentas por pagar), sin desmeritar, el ejercicio razonable que realiza el proceso frente a la verificación de bienes que inciden directamente en la verificación de activos y pasivos asociados a los inventarios. Por lo anterior, y en consecuencia de contar en próximas evaluaciones del Sistema de Control Interno Contable, **se mantiene la condición 3** de la Oportunidad de mejora, exhortando al proceso a incluir esta información en próximos ejercicios auditores. De igual manera se procede a modificar el nombre de la Oportunidad de mejora incluyendo “(...) *del numeral 9*”.

Avances obtenidos respecto de las Evaluaciones y Recomendaciones realizadas

En el marco de las recomendaciones emitidas en el Informe de Evaluación al Sistema de Control Interno Contable de la vigencia 2024, el proceso manifiesta los avances realizados en la presente vigencia:

1. El cargue de las acciones realizadas respecto de los planes de mejoramiento generados de los de los hallazgos evidenciados en el Informe de Auditoría de Regularidad PAD 2024 Código 36 Vigencia 2023, se realizaron de manera oportuna en el aplicativo LUCHA de acuerdo con las fechas de corte de cada ID así:
 - ✓ ID 1401: Ejecución 31/12/2024 100%
Cierre 31/12/2024
Evaluación: Se determinó el cierre de la acción como cumplida efectiva, dado que se obtuvo una eficacia del 100% y una efectividad del 75%.
 - ✓ ID 1402: Ejecución 31/03/2025 100%
Cierre 31/03/2025
Evaluación: Se evalúa la acción como eficiente y adecuada
 - ✓ ID 1403: Ejecución 31/03/2025 100%
Cierre 31/03/2025
2. La Dirección Administrativa y Financiera realizó mesa de trabajo el 3 de julio de 2025 con la Oficina Asesora de Planeación con el fin de identificar las mejoras a realizar con base a las debilidades evidenciadas en los informes emitidos por la Oficina de Control Interno referente a los riesgos del proceso Gestión Financiera, de índole contable.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG- FO-2	 Radicado: 3-2025-004950
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 06	

3. El 10 de abril de 2025 se realizó la audiencia pública de rendición de cuentas o en los ejercicios de diálogo ciudadano, en la cual se presentaron los Estados Financieros y/o las cifras más representativas de la información financiera de la entidad como se refleja en el informe de sistematización, numeral 3. **Estados Financieros y Patrimonio**.

También puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/control/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/informe-de-rendicion-de-cuentas-a-los-ciudadanos>

4. Mediante memorando 3-2025-002596 del 11 de agosto de 2025 la Subsecretaría de Gestión Corporativa realizó la solicitud al Secretario Técnico del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con el fin de incluir en la agenda del próximo Comité, la presentación de los estados financieros de la Entidad.

El 16 de septiembre, el jefe de la Oficina de Control Interno, mediante memorando 3-2025-003803, realizó la convocatoria para el 29 de septiembre a la Sesión Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, tercer trimestre de 2025.

Mediante correo electrónico del 24 de septiembre, la Dirección Administrativa y Financiera envió la información para ser socializada en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

El día 29 de septiembre se desarrolló el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, donde se presentaron los Estados Financieros por parte de la Directora Administrativa y Financiera. (Acta a cargo de la oficina de Control Interno).

Adicionalmente, se continua con la ejecución de acciones como:

- ✓ Seguimiento permanente a la cuenta por cobrar de difícil recaudo constituida con la empresa COOMEVA EPS S.A. en Liquidación:

En los compromisos del acta 09 del 16 de junio de 2025 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, se aprobó solicitar a la Oficina Asesora Jurídica, emitir concepto jurídico relacionado con las acciones de cobro Coomeva EPS en Liquidación.

La Oficina Jurídica, mediante memorando 3-2025-001836 del 2 de julio de 2025, emitió respuesta a la consulta – Acciones de cobro - Coomeva EPS en liquidación.

- ✓ Aplicación periódica formulario cuantitativo ESCIC

Mediante acta 07 del 12 de junio de 2025 se realizó la socialización del formulario informe cuantitativo de evaluación del sistema de control interno contable año 2024 y mediante acta 14 del 15 de septiembre de 2025 se realizó la aplicación periódicamente del formulario de la información cuantitativa con el propósito de materializar la autoevaluación, el autocontrol y el mejoramiento continuo del Proceso Contable 2024.

- ✓ Acompañamiento Oficina Asesora de Planeación en Planes de Mejoramiento Inefectivos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG- FO-2	 Radicado: 3-2025-004950
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 06	
		Fecha de Emisión: 15/05/2025	Fecha: 28-11-2025

Se solicitó el acompañamiento a la Oficina Asesora de Planeación, respecto a los planes de mejoramiento y se realizó mesa de trabajo el 14 de mayo de 2025.

Recomendaciones

1. Continuar con las acciones planteadas con respecto a los Planes de Mejoramiento generados de los hallazgos evidenciados en el Informe de Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados PAD 2025 código 32, realizando un cargue oportuno en al aplicativo LUCHA, promoviendo un Opinión de los Estados Financieros “ limpia ”.
2. Se exhorta al proceso a gestionar la completitud y diligenciamiento de los documentos que dan cuenta del cumplimiento de las tomas físicas programadas y ejecutadas.
3. En las respuestas que se emiten en el marco de procesos auditores, se sugiere al proceso identificar e indicar en forma detallada la información entregada, con el fin de que la misma, sea relevante, verificable y presentada de forma suficiente y clara.
4. Fortalecer los mecanismos de validación de la información soporte del cumplimiento de los criterios de valoración cuantitativa del Sistema de Control Interno Contable 2024, incrementando la coherencia y cumplimiento a los criterios a los cuales está dando respuesta.

Adicionalmente, se recomienda tener en cuenta para el año 2026, se encuentra en proceso un proyecto de Resolución de la Contaduría General de la Nación que propone incorporar el nuevo ‘Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable’ dentro de los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública. La medida tiene como propósito fortalecer la transparencia y la gestión contable de las entidades públicas, alineando el control interno con las normas vigentes y con el catálogo de riesgos fiscales definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Este proyecto conlleva a que las entidades que aplican el Régimen de Contabilidad Pública, deberán **ajustar sus sistemas de información, políticas e instrumentos internos para adoptar el nuevo procedimiento de evaluación del control interno.**

Entre las principales disposiciones que propone el proyecto mencionado se encuentran las siguientes:

- **Responsables:** el jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá a su cargo la evaluación del control interno contable y la presentación del informe anual respectivo. Tanto este funcionario como el representante legal de la entidad serán responsables del contenido del informe.
- **Informe anual:** el documento deberá reportarse en las condiciones y plazos fijados por la CGN en la Resolución 138 de 2025. El primer informe bajo el nuevo procedimiento se presentará en 2027 y evaluará lo ejecutado en 2026.
- **Derogatoria:** la resolución eliminará la vigencia de la Resolución 193 de 2016, que contenía la versión anterior del procedimiento de evaluación del control interno contable.
- **Régimen de transición:** las entidades públicas tendrán hasta el 31 de diciembre de 2026

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Código: EIG-FO-2 Versión: 06 Fecha de Emisión: 15/05/2025	 Radicado: 3-2025-004950 Fecha: 28-11-2025
--	--	--	---

para adecuar sus sistemas de información y procesos internos al nuevo esquema. El informe correspondiente al año 2025 se seguirá presentando con base en la Resolución 193 de 2016.

4. CONCLUSIONES

Como resultado de la verificación y seguimiento sobre el cumplimiento del Sistema de Control Interno Contable, conforme a lo establecido en la Resolución 193 de 2016, la Secretaría Distrital de la Mujer ha venido dando cumplimiento de las disposiciones que enmarcan el proceso contable (elementos normativos, etapas, rendición de cuentas y administración del riesgo).

En lo referente a los Estados Financieros y la opinión de estos, emitida en las dos anteriores vigencias (2023 y 2024) donde la Contraloría de Bogotá D.C. ha determinado *“Opinión con salvedades”*, se ha observado que la Entidad ha venido tomando medidas correctivas y preventivas, mediante la implementación de Planes de Mejoramiento, que permitan en la próxima vigencia 2025, obtener una *“Opinión Limpia”*.

Es así como los lineamientos verificados en la presente evaluación cualitativa permitirán medir los avances de la efectividad del Sistema de Control Interno Contable Interno en forma positiva para la Entidad en lo corrido de la vigencia 2025.

5. RECOMENDACIONES

- Continuar con la actualización documental del Proceso, teniendo en cuenta cambios normativas y desarrollo y ejecución de actividades actuales.
- Se exhorta al proceso a establecer controles en que permitan verificar la información y evidencias aportadas en las solicitudes de información de entes de control internos y externos.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Resolución 0405 de 2022, respecto al número de sesiones de Comités Técnicos de Sostenibilidad Contable y Cartera a efectuar en la vigencia 2024.
- Validar el registro y ejecución de los Planes de Mejoramiento ID 1572, ID 1573, ID 1574 e ID 1575, en el aplicativo LUCHA, Modulo de Mejoramiento Continuo, en razón a que la fecha de finalización de estas acciones es 31/12/2025, y a la fecha del presente seguimiento no se evidencia avance de estos.
- Continuar con los ejercicios de validación y verificación de cada una de las etapas del proceso contable, desde el registro, hasta la emisión de Estados Financieros, con el propósito de prever por una razonabilidad de los Estados Financieros y lograr en la vigencia 2025 una emisión de opinión limpia por parte del ente de control.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Código: EIG- FO-2 Versión: 06 Fecha de Emisión: 15/05/2025	 Radicado: 3-2025-004950 Fecha: 28-11-2025
--	--	---	---

6. PLAN DE MEJORAMIENTO

La Oficina Asesora de Planeación junto con el apoyo y trabajo conjunto con la Oficina de Control Interno, estableció el procedimiento interno “Mejora Continua (MI-PR-7, V02)” con el objetivo de definir la metodología para la identificación, análisis y eliminación de las causas de no conformidades, incumplimientos, observaciones y oportunidades de mejora identificadas en los ejercicios de autoevaluación, evaluación, inspección, vigilancia, auditorías internas y externas, que evalúen la gestión de los procesos de la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante la formulación, ejecución y seguimiento de planes de mejoramiento, con el fin de evitar que las causas se vuelvan a presentar, garantizando la mejora continua del Sistema de Gestión.

En razón a lo anterior, a partir de la vigencia 2025, la segunda línea (Oficina Asesora de Planeación) será la encargada de determinar la eficacia (cumplimiento) de las acciones de planes de mejora internos, mientras la tercera línea (Oficina de Control Interno) estará encargada de realizar la validación de la eficacia y evaluación de la efectividad de las acciones de los Planes de Mejoramiento para eliminar la causa (s) que originó los hallazgos.

Dado lo anterior con relación al informe de “Evaluación al Sistema de Control Interno Contable” se evidencia que actualmente se cuenta con una (1) acción de mejora cuyo vencimiento fue 31 de mayo de 2024, y fue cerrada por la Oficina Asesora de Planeación en octubre de 2024, siendo esta objeto de evaluación de efectividad por parte de la Oficina de Control Interno, en el marco del presente informe. Por lo anterior, es importante que se validen la completitud de la documentación, de tal forma que se cuente con las evidencias de la ejecución de las acciones de mejora debidamente cargadas en el aplicativo “Lucha” dentro de los tiempos propuesto.

6.1. Resultados seguimiento Plan de Mejoramiento Interno - Efectividad

De acuerdo con la funcionalidad del aplicativo LUCHA en el módulo de mejoramiento y como parte del presente seguimiento realizado a los planes de mejoramiento internos, se realizó evaluación de la efectividad de la acción de mejora cerrada con el propósito de verificar que la ejecución de dicha acción fue conducente a mejorar la gestión del proceso después de su cumplimiento. En ese sentido, se procedió a validar la efectividad de 1 acción de mejora como se evidencia a continuación:

Tabla No. 3 - Acción de Mejora objeto de evaluación de efectividad

ítem	Fuente de Auditoría	ID Acción - Aplicativo LUCHA
1	Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable Vigencia 2023- PAA 2024	1388

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con información obtenida del aplicativo “Lucha”, módulo mejoramiento continuo.

Nota: El detalle del seguimiento realizado a la acción se muestra en el Anexo 3 del presente informe

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Código: EIG- FO-2	 Radicado: 3-2025-004950 Fecha: 28-11-2025
		Versión: 06	
Fecha de Emisión: 15/05/2025			

De la presente acción de mejora evaluada en términos de efectividad, se identificó que esta fue efectiva (100%), dado que las acción implementada contribuyó a evitar que la causa raíz del hallazgo se materialice nuevamente.

7. ANEXOS

CONTENIDO	PRESENTACIÓN	NOMBRE DE ARCHIVO
Formulario Informe Cuantitativo a la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable	Texto en formato XLSX, Documento Electrónico	Anexo 1. Formato_de_Evaluación_Cuantitativa_I ESCIC_2025_09_30.xlsx
Formulario Informe Cualitativo a la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable	Texto en formato XLSX, Documento Electrónico	Anexo 2. Formato_de_Evaluación_Cualitativa_IE ESCIC_2025_09_30.doc
Documento en Excel que relaciona la evaluación de efectividad de las acciones cerradas en el marco del Seguimiento a la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable	Texto en formato XLSX, Documento Electrónico	Anexo 3. Evaluac_Efectividad_PM ESCIC 2025_09_30.xlsx

8. FIRMAS

ORIGINAL FIRMADO

Elaboró
Maryam Paola Herrera M
Auditor (a) Interno

ORIGINAL FIRMADO

Revisó y Aprobó
Andrés Pabón Salamanca
Jefe (a) de Oficina

Notas finales:

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditorías Internas, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por (dependencias proveedoras de información durante la auditoría interna), a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Las “Oportunidades de Mejora” y “Recomendaciones” será importante que sean analizadas, y se incentiva su tratamiento a través de los planes de mejoramiento en virtud de la posible materialización de un riesgo y la mejora continua.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Entidad.
- La comunicación interna remisoria del presente resultado de trabajo de auditoría interna se constituirá como el informe ejecutivo e incluirá como mínimo el resumen del resultado, las recomendaciones y la solicitud del plan de mejoramiento.